

Registro REACH

Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos en la UE.

El Reglamento Europeo No. 1907/2006 ("REACH") exige el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de todas las sustancias y preparados químicos peligrosos. Afecta a las sustancias producidas en la UE o importadas a la UE en volumen igual o superior a 1 tonelada anual.

Los fabricantes o importadores deben realizar un registro mediante un expediente, que debe ser remitido a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).

Para este complejo proceso, DEKRA proporciona asistencia y apoyo para alcanzar el cumplimiento de esta Reglamentación de forma eficiente y eficaz.